

ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-0389ZY998-E298-2020
SERVICIO DE JARDINERIA CONTRATO 2021

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas del día viernes 27 de Noviembre de 2020, se reunieron la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y la Lic. Leticia Guadalupe Benítez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el evento de **Fallo**; con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-0389ZY998-E298-2020** emitida por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C. con sede en Hermosillo, Sonora, para el **Servicio de Jardinería contrato 2021**. y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 20 de noviembre de 2020.-----

Los proveedores que presentaron proposiciones en tiempo y forma son: **BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., MIGUEL CRUZ PUEBLA Y RITA VIRIDIANA RAMIREZ MOYA.**-----

Las proposiciones económicas recibida de los concursantes, son:-----

LICITANTE	Importe total anual sin IVA por 3 elementos
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$ 625,225.05 M.N.
MIGUEL CRUZ PUEBLA	\$ 515,118.36 M.N.
RITA VIRIDIANA RAMIREZ MOYA	\$ 648,000.00 M.N.

Al analizar las proposiciones recibidas, se tomaron en cuenta el monto y las circunstancias que concurrieron en su formulación. -----

De Conformidad con el numeral 5.3 de la convocatoria y en apego al segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP, se evaluarán los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo, excepto en el supuesto de que las dos primeras sean desechadas, la revisión se ampliará a las siguientes proposiciones.-----

Las proposiciones evaluadas son las siguientes: MIGUEL CRUZ PUEBLA Y BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.-----

En la revisión detallada de la proposición recibida del proveedor **MIGUEL CRUZ PUEBLA** el Proveedor cumple con la totalidad de los requisitos legales, financieros, técnicos, solicitados en la convocatoria de la licitación, por lo que **SE ACEPTA SU PROPUESTA.**-----

En la revisión detallada de la proposición recibida del proveedor **BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.** el Proveedor cumple con la totalidad de los requisitos legales, financieros, técnicos, solicitados en la convocatoria de la licitación, por lo que **SE ACEPTA SU PROPUESTA.**-----

Las proposiciones Evaluadas y No evaluadas para cada una de las partidas por cada proveedor Licitante son: -----

No.	LICITANTE	Observaciones
1	MIGUEL CRUZ PUEBLA	Evaluada
2	BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Evaluada
3	RITA VIRIDIANA RAMIREZ MOYA	No Evaluada

Atendiendo a lo anterior, participaron en este evento la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales, quien en nombre y representación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., dio a conocer el resultado la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-0389ZY998-E298-2020** emitida por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C. con sede en Hermosillo, Sonora, para el Servicio de Jardinería Contrato 2021 y el fallo inapelable por el que se declara como Licitante seleccionado a la persona física **MIGUEL CRUZ PUEBLA** con una proposición económica presentada de **\$515,118.36 M.N. (son: Quinientos quince mil ciento dieciocho pesos 36/100 M.N.) más el 16% de IVA** y por consecuencia se le adjudica el contrato respectivo por haber considerado que su proposición reúne las condiciones necesarias que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato, según lo indicado en la Convocatoria de la Licitación.-----

La presente acta surte efectos de notificación en forma para el proveedor: **MIGUEL CRUZ PUEBLA** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato relativo y sus anexos, dentro de los 15 días naturales contados a partir de esta fecha. Así también adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, quedando de su conocimiento de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que en el acto intervinieron. -----

Por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.

LIC. DIANA PACHECO NAVARRO
Titular de la Subdirección de Recursos
Materiales

LIC. LETICIA GUADALUPE BENITEZ SANTOS
Jefe del Departamento de Adquisiciones

NOTA: ESTA PAGINA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-0389ZY998-E298-2020.